



Desarrollo urbano sostenible integrado desde la perspectiva de la inclusión social

Teresa Epalza

Comisión Europea

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión

Octubre 2013

Social Europe

Estructura

¿Cuál es el marco político?

¿Cuál es el marco normativo?

Principio de Asociación

Innovación social

¿Cómo aplicar un enfoque integrado?

Propuestas y recomendaciones

¿Cuál es el marco político?

- *Alcanzar los objetivos de Europa 2020 para un crecimiento inclusivo:*
 - *Proporcionando respuestas eficaces e innovadoras para alcanzar las crecientes demandas sociales;*
 - *Integrando a los interlocutores sociales para tratar las necesidades sociales de manera conjunta; a través de nuevas formas de cooperación*
- *El paquete de inversión social*
 - *Más y mejores inversiones sociales*

¿Cuál es el marco normativo?

Art. 7 FEDER

"El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que incluyan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos y sociales que afectan a las zonas urbanas. [...] Al menos un 5 % de los recursos del FEDER destinados a nivel nacional deberán asignarse a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible delegadas a las ciudades para la gestión a través de las inversiones territoriales integradas a que hace referencia el artículo 99 del Reglamento (UE) nº[...]/2012 [RDC]."

Art. 12.2 FSE

“Como complemento de las intervenciones del FEDER a que se refiere el artículo 7 del Reglamento (CE) nº [...] del FEDER, el FSE podrá apoyar un desarrollo urbano sostenible mediante estrategias que incluyan actuaciones integradas para hacer frente a los desafíos sociales, medioambientales y económicos con que se enfrentan las zonas urbanas de las ciudades que figuran en el contrato de asociación”

El principio de Asociación

Marco político

- *Alcanzar los objetivos Europa 2020 mediante*
 - *Un refuerzo del compromiso*
 - *Más experiencia*

- *Fondos de la UE*
 - *Ejemplos del pasado y presente*



El Código de Conducta Europeo para la Asociación

- **Artículo 5 del Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes**
- **Documento de trabajo de la Comisión:**
Principio de asociación en la implementación de los Fondos del MEC – Elementos para un Código de Conducta Europeo para la Asociación
(24/04/12)
- **Ficha de preparación para el Acto Delegado**
(18/01/13 and 21/06/13)

El papel del Código de Conducta

- Garantizar la participación de todos los actores relevantes en todas las fases de programación
- Apoyar la aplicación efectiva de los principios de asociación y gobernanza a varios niveles
- Proporcionar procedimientos transparentes
 - Respeto por los compromisos en cuanto a los socios y beneficiarios
 - Descripción de la participación de todas las partes interesadas.

El papel de la asociación en la inclusión social

- Participación activa
- Capacitación
- Participación de las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones
- Empoderamiento de organizaciones locales ya existentes y aprovechamiento de su experiencia

Innovación social

- El desarrollo y la implementación de nuevas ideas que responden a necesidades sociales y generan nuevas relaciones y colaboración social.
- Las innovaciones sociales son sociales tanto por sus objetivos como por sus medios.
- Son innovaciones son positivas no solamente para la sociedad pero también fomentan la capacidad de los individuos a actuar.

¿Qué incluimos en el proceso de Innovación Social?

Es el proceso que hace llegar las nuevas respuestas a las necesidades sociales.

Incluye cuatro elementos principales :

- Identificación de una nueva (o no adecuadamente tratada) necesidad social.
- Desarrollo de nuevas soluciones que responde a las necesidades sociales.
- Evaluación de la eficiencia de las nuevas soluciones.
- Escalado de la solución a nivel real.

¿Cómo aplicar un enfoque integrado?

Ejemplo: comunidad gitana e infravivienda

- ✓ *Identificar necesidades*
- ✓ *Establecer mecanismos de coordinación*
- ✓ *DCCL como herramienta de desarrollo*
- ✓ *Colaboración público/privada*

Recomendaciones para el futuro

- Reutilizar y dar continuidad a buenas prácticas (Participación de organizaciones privadas en la gestión de fondos europeos)
- Partenariado: a nivel local y regional pero también con otros actores
- Coordinación con los organismos responsables de las políticas de inclusión social (NRIS)
- Un enfoque integrado inclusivo

Gracias por su atención.

Más información:

2014-2020:

http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/proposals_2014_2020_en.cfm

FSE:

<http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>